

DECRETO N° 1042

TEMUCO, 31 DIC 2021

VISTOS:

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 5060-507-L121, por "Adquisición de tablets para Escuela Villa Carolina".
2. El Decreto Alcaldicio N°1102 de fecha 06 de diciembre de 2021, que adjudica la licitación 5060-507-L121, Adquisición de tablets para Escuela Villa Carolina.
3. La orden de compra N°5060-1947-SE21 de fecha 09 de diciembre de 2021, aceptada por el proveedor Asesorías e Inversiones ACF Wise Limitada RUT: 76.139.769-9.
4. Historial de Orden de Compra N° 5060-1947-SE21, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de tablets para Escuela Villa Carolina.
6. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por la ITO, doña Paula Riquelme Seguel que acredita disconformidad por la Adquisición de tablets para Escuela Villa Carolina.
2. Que, la orden de compra N°5060-1947-SE21, Adquisición de tablets para Escuela Villa Carolina fue enviada el 09 de diciembre de 2021 y aceptada el 15 de diciembre de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 05 días corridos desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 14 de diciembre de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 16 de diciembre del 2021. Existiendo un retraso de 02 días hábiles.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 4% del valor total de la licitación, resultando un total de \$94.662, (noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos) a proveedor, Asesorías e Inversiones ACF Wise Limitada RUT: 76.139.769-9.
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-1947-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Asesorías e Inversiones ACF Wise Limitada RUT: 76.139.769-9.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección, Pje Arica 179 Parque del Sol, Maipú, Santiago, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~JAIMÉ GARCÍA SILVA~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMH/LAL/mcc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



~~RICARDO TORO HERNANDEZ~~
ALCALDE (S)



IDOC: 2401368

